

	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y</b>	CÓDIGO: MIS7-P-001-F-002
	<b>A GRUPOS DE INTERES</b>	VERSIÓN: 2
	<b>SOLICITUD DE COPIAS</b>	Página 1 de 2

Código expediente:

\_\_\_\_\_

Número de folios:

\_\_\_\_\_

Nombre completo del solicitante:

\_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_

Ciudad y dirección:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:** El valor de la reproducción de documentos será de acuerdo con la Resolución expedida por la Entidad.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y</b>	CÓDIGO: MIS7-P-001-F-002
	<b>A GRUPOS DE INTERES</b>	VERSIÓN: 2
	<b>SOLICITUD DE COPIAS</b>	Página 2 de 2

### RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Revisar, verificar y confirmar el código del expediente ya que si está errado su solicitud no podrá ser atendida.
2. Tenga en cuenta que si dentro del expediente se encuentran actuaciones que no han sido firmadas, no se podrá solicitar copias de las mismas.
3. Es importante aclarar que si usted o un tercero designado se presentan para tomar copias del expediente solicitado, estas copias no serán expedidas en tanto no haya sido cancelado el valor correspondiente.
4. De conformidad con el artículo 88 de la Ley 685 de 2001 la información técnica y económica es confidencial, por tanto solo podrá ser solicitada y entregada al titular minero, su apoderado o un autorizado (para este último evento es necesario adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y certificado de existencia y representación legal cuando aplique).
5. Antes de radicar su solicitud de copias favor consultar las dudas e inquietudes que se puedan presentar.